DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 70.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE AGOSTO DE 1831.[2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de las Piedras Nº. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres. Duportail.

No estrañamos los últimos acontecimientos del Brasil: ellos son un resultado inevitable de los sucesos que precedieron, y señaladamente, del cambio acaecido en los primeros dias del mes de abril. ¿Qué país esperimentó jamas un movimiento de este órden, sin haber sentido luego los efectos consiguientes á semejante conmocion? ¡Y cuantos fueron víctimas de esos mismos efectos!

Por lo regular, las revoluciones no concluyen, desde que se vé establecido el principio, que se ha proclamado para justificarlas; ni terminan donde acaba la resistencia que se les opuso: ellas son un gérmen fecundo de nuevas pretensiones, que el interes individual astutamente encubre bajo el carácter equívoco de exigencias públicas. Así, una vez obtenido el triunfo, cuya justicia se invocaba, los mismos que unidos cooperaron á su asecucion, se constituyen en rivales, trabajando por disputarse los derechos, que antes reconocieron como una propiedad de la nacion.

Nos es sobremanera lisongero saber, por las últimas noticias, que habian calmado en parte las agitaciones del Brasil, y que las mismas tropas que sirvieron de instrumento á las aspiraciones de algunos demagogos, comenzaban á dar testimonios públicos de su obsecuencia á las legítimas autoridades.

Alguna vez nos hemos ocupado de recomendar la necesidad de emprender la reforma de nuestro código mercantil. A este efecto nos tomamos el trabajo de hacer observaciones, sobre el novísimo código español, comparado con el código francés, notando las mejoras de que ámbos eran susceptibles, relativamente á nuestro país. Hoy nos es satisfactorio observar, que aquella necesidad se ha hecho sentir en el seno del cuerpo legislativo, habiéndose introducido al efecto una mocion por el Sr. García de Zúñiga

---

La mesa escrutadora de las elecciones practicadas en la seccion de Moron ha suspendido proclamar el resultado de dichas elecciones, por haber notado algunos vicios que las afectan de nulidad. Habiendo consultado al gobierno sobre el particular, ha remitido este la decision del asunto á la legislatura.

En carta de 22 de julio, próximo pasado, escrita en el Rio Janeiro, se dice lo siguiente—

„ La plaza ha bajado aquí considerablemente, mediante la noticia recibida de haber la Francia declarado la guerra à Portugal, y apresado catorce buques portugueses, que iban de los puertos del Brasil, con destino à Lisboa."

CODIGO MERCANTIL.

(Continuacion.)

Art. 84 y 85. No se declaraba la responsabilidad de los corredores en el num. 3 capitulo 15 de las ordenanzas. Determinando los casos en que puede hacerse efectiva, se corta un abuso que puede inferir perjuicios de la mayor entidad.

86. El n. 2 cap. 15 de las ordenanzas encargaba el secreto; mas no castigaba la infraccion.

87. No puede seguirse perjuicio alguno de que los corredores imposibilitados se valgan de un dependiente que ejerza sus funciones bajo la responsabilidad inmediata de aquel en cuyo nombre interviene. Convendria mandar que se pida su habilitacion al tribunal de Comercio, que la concederà segun fuere el informe del colegio de corredores, mandando que se publique en los periódicos.

88. Por el número 4 cap. 15 de las ordenanzas, los corredores estaban obligados à presenciar la entrega de lo vendido si alguno de los interesados lo pedia.

89. En el mismo numero se les encargaba que llevasen las letras del cedente al tomador. El código estiende aquella obligacion à todas las cesiones de valores endosables y à la entrega de su importe.

90. Dos son los estremos que abraza este artículo sobre los que se ha pronunciado directamente el C E.: el primero se halla comprendido en el art. 101, y el segundo en el que precede. Solo se añade que si los interesados hubiesen convenido en hacerse directamente la entrega del importe de los valores cedidos, queda exonerado de la obligacion que se le impuso en el art. anterior. Podria haberse incluido en este aquella adicion sin formar nuevo artículo.

Art. 91, 92, 93, 94, y 95. Esplican lo mandado en el articulo 8 del decreto de 15 noviembre de 1821 con mayor claridad y distincion.

En el último se podia prevenir lo siguiente:

„ El corredor pondrà su rúbrica al fin de cada uno de los articulos del registro; y si no lo hiciere, incurrirà en una multa de 100 pesos en metàlico por cada uno de los que no esten autorizados, y responderà de los perjuicios que se sigan à los interesados de esta omision.

El registro tendrà las mismas formalidades que se prescriben en los art. 40 y 41.

Art. 96. Un corredor debe tener segun el art. 91 un cuaderno manual cuyos asientos se pasan diariamente al registro que exige el número 95, debe tambien conservar las notas ú ordenes que le pasaren los interesados, por ser la base de sus asientos, así como las contratas firmadas entre partes segun el art. 98, y como su estravio podria causar graves perjuicios à los que se valieron de su ministerio, seria oportuno espresar que se recojan no solo los libros del corredor muerto ó destituido, sino tambien todos los papeles y documentos concernientes à su oficio.

97. La multa conminada por primera vez en este artículo es de 100 pesos metàlico y de 200 en la segunda.

98. Podria añadirse en este artículo lo siguiente:

„ Al pie de cada contrata anotarà el corredor el número del asiento à que se refiera: reunirà en un cuaderno todas las que hubiere autorizado, y librarà copia autèntica de ellas siempre que se lo mande el Tribunal à instancia de parte legítima y con citacion de los interesados en la misma.

99, 100 y 101. Las prohibiciones marcadas en este artículo se dirigen à asegurar la imparcialidad del corredor, y a evitar que se distraiga ó comprometa en atenciones estrañas à su oficio Son iguales à las de los artículos 11, 12, 13 y 15 del decreto ya mencionado, sin mas diferencia que la de omitir el código la multa prescripta en el último.

102. Negada à un corredor la facultad de dar garantia, ó fianza, era consiguiente declarar la nulidad de la obligacion de aquella clase que pudiese haber contraido, à fin de que nadie se lo admita.

(Continuará)

NOTICIAS ESTRANGERAS

BELGICA.

Bruselas, 7 de mayo— Las noticias de Maestricht hacen estremecer. El general Dibbets continua con actividad su sistema de terror. No se limita ya en amenazas, sino en ejecuciones. J. Hasard servia en la 14ª. division; en un momento de borrachera tuvo la desgracia de faltar á la diciplina militar; fue echado á un calabozo y aunque se hallaban mas de cien holandeses presos por el mismo delito sin habérseles juzgado en mucho tiempo, solo él fué presentado á un consejo de guerra que le condenó à muerte. Era nativo de Maestricht!... Este infeliz apeló pidiendo gracia; el general Dibbets mandó la inmediata ejecucion protestando que las comunicaciones no estaban libres, siendo así que cada dia se recibian noticias de Holanda por la via de Aix-la-Chapelle.

El Sr. N... pertenece á una de las mejores familias de Maestricht. En los ultimos dias de setiembre, cuando esta ciudad no se hallaba aun declarada en estado de sitio, se encontró en una reunion al lado de dos coraceros; elogió el valor de los belgas, é insinuó á los soldados (ámbos eran belgas), que les seria mas ventajoso servir á su patria, añadiendo que habia recibido una suma para distribuirla entre los belgas que quisiesen retirarse de las banderas holandesas. Los coraceros fingieron escucharle y aprobaron lo que decia, y dos horas despues fueron á delatarle al general Dibbets. El desgraciado N. se ha consumido en las cárceles pasando de un calabozo á otro, siempre incomunicado, desde el mes de septiembre hasta 3 de mayo. Anteayer se le condenó á ser ahorcado.

M. Lebeau, ministro de negocios estrangeros, envió un correo al general Dibbets, intimándole que de no suspenderse la ejecucion miraria como violado el armisticio. El correo ha regresado; mas ignoramos la contestacion.

POLONIA.

Varsovia, 19 de abril.—Los avisos recibidos de la Lituania son muy favorables. Hasta los periódicos de Konigsberg y Berlin, aunque vendidos al despotismo, refieren la revolucion de aquella provincia. La Suecia inspira algunos recelos à Nicolas. Dícese que el autócrata ha recurrido à ella para que le auxilie con 10000 hombres en virtud de un tratado hecho en el Congreso de Viena.

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

Dígnense Vdes. dar un lugar en sus apreciables columnas á la Representacion, que ha hecho hoy al Tribunal de Medicina su muy atento servidor— M. R.

SRES PRESIDENTE Y VOCALES *del Tribunal de Medicina.*

Por un comunicado que he dado en el *Diario de la Tarde*, de ayer, he ofrecido manifestar á V. S. y al Público, que D. Pedro Martin z no es tal médico, como se titula, y que debe el estar ejerciendo la profesion, á una sorpresa, sin duda, de las autoridades competentes sobre títulos que no lo son: y para cumplir con este deber, que me impone mi misma profesion, en obsequio de la salud pública, y que un hecho semejante, recientemente llegado á mi noticia, tenga el condigno castigo que por las leyes se merezca, ocurro á V. S. denunciándolo, y pido que se le mande exhibir sus títulos, y se me oiga sobre ellos.

Buenos Aires, agosto 10 de 1831.

Dr. Miguel Rivera.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 10.

Onzas d. rostro...........	108	á...........	
———Patrias...........	106	á...........	106 4
Pesos fuertes...........	6 5	á...........	
———Patrios...........	6 2	á...........	6 3
Macuquina...........	(*escaso*)	....	
Acciones del banco...........	154	á...........	
Fondos públicos del 6...........	55	á...........	

HOY 10.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Davisson Dorr, Piedad 77.

590 tablas de pino.—6 barriles caña—20 bocois arroz—77 cajones javon—290 resmas papel de astraza—8 cajones chapas de caoba.

à Alfredo Barber, Victoria, 126.

11 barricas planchas—1 barrica palmatorias de bronce de 5 á 6 pulgadas.

á O. J. Hayes y Ca., Cuyo, 52.

8 damajuanas vitriolo—1 baul libros impresos, cuadernos de muestras para escritura, lapiceras de plata, pizarras y navajas para cortar plumas de un golpe—13 cajones pitos—33 tablas caoba—24 cuñetes clavos.—4 baules peinetas de trensa y rulos—10 id. zapatos y botas.

á D. G. G. Jobnson, Paz 29.

251 barricas harina.

á Lyons, Catedral 95.

150 atados de fierro.

á M'Cracan Jamieson, Catedral 78.

230 braceros de fierro.

á D. Francisco Erezcano, Paz 51.

1 cajon con medicina de Le-Roy.

á D. Remigio G. Moreno, Plata, 112.

13 bultos cigarros de Corrientes.

á Melchert, Belgrano, 63.

378 bolsas azucar.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 96.

15 petacones tabaco de Corrientes.

á Manuel Carrera, Universidad 103.

499 frasqueras de ginebra—141 bolsas azucar—13 balas papel de astraza—36 barricas [illegible]ina.

á D. Jorge Belcy, Reconquista 27.

45 canastos loza.

á D. José Abadia, Belgrano, 116.

887 cueros vacunos—19 sacos crin.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.

30 cajones pólvora fina.—3 barricas cerveza—83 atados duelas.

á D. Juan Robeillard, 25 de Mayo.

1 cajon chapas de carey.

á D. José Gestal, Victoria, 150.

60 Vetas ambé—4 mazas para carretas.

á D. Juan Harrat é hijos, Cangallo 33.

1 fardo género de lanillas finas para chaleco—3 fardos barraganes—1 cajon casimiras—10 cajones paños—12 fordos id.

á Parlane Macalister, Victoria 148.

4 cajones pañuelos de rebozo fleco de lana gusto moderno—2 pañuelos de manos de colores—3 id. listados

á M'Crakan Jamieson, Catedral 78.

3 cajones listados—6 barricas cerveza.

á Dunnet Kñow, Perú 20.

4 cajones pañuelos de algodon guarda de color de manos—2 id. id. obscuros—1 cajon pañuelos de seda tela de la India—2 baules medias de seda de patente.

à Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

1 cajon cotonia de chalecos, 1 id. lanilla para id, 1 id. zarazas listadas; 1 id. pieles de colores para pantalones, 4 fardos liencillos, 5 id. bramantes.

á Dikson, Reconquista 20.

5 cajones zapatos de dos costuras, 2 id. id. comunes, 1 cajon cintas de tripe y flecos de seda, 1 id. botas, 2 id. pañuelos de lanilla gusto modern[illegible]jon tela para poncho y flecos, 4 id. coletas.

á D. Eduardo Seimour, Balcarce 38.

3 cajones prunelas

á Anlerson Weller, Universidad 12.

5 fardos pañuelos de rebozo fleco de lana—1 cajon pañuelos y muselinas pintadas para vestidos—14 cajones pañuelos de colores, de manos—1 idem muselinas pintadas—4 idem pañuelos de rebozo—4 idem idem blancos y de colores, de manos—8 idem muselinas labradas—5 idem pañuelos de rebozo fleco de lana—11 idem idem de lanilla—4 idem listados—11 idem pañuelos de colores de mano—3 idem zapatos de dos costuras—2 idem hilo de sastre.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Hoy ha llegado el bergantin ingles *William Ann*, capitan Roberto Lyall, de Málaga, el 4 de mayo; tocó en Gibraltar y salió el 11 del mismo, consignado á D. Manuel Ortiz Basualdo, su cargamento es el siguiente—á dicho Sr., 100 barriles aceitunas, 113 botas vino, 100 cuarterolas id. 126 barriles id., 20 medias id.—á Juan Bautista Lacordelle, 57 pipas vino, 100 cuarterolas id, 200 barriles id.—á Lecica y Hermanos, 6 pipas vino—á José Maria Aguirre, 100 barriles aceitunas, 161 id aceite, 1 cajon sederias, 1 id. jamones—á Ramon Guerrero de Obarrio, 20 barriles vino, 4 cuarterolas id., 6 cajones pasas, 4 id. almendras—á D. Felix Alzaga, 1000 botijas aceite, 53 barriles aceitunas, 2 cajones sederias, 20 pipas vino—á D. Andres Dominguez, 500 botijuelas aceite, 1 cajon sederias, 10 botas vino.

Manifiesto del bergantin sardo *Socrate*, capitan J Ravena, de Génova el 27 de Marzo, Barcelona el 26 de abril, y Montevideo el 7 del corriente, consignado á D. Pedro A. Plomer, con 40 barriles resina, 2 cajones zapatos, 7 id. naipes, 250 resmas papel de estraza, 7 bolsas avellanas, 120 botijuelas aceite, 5 barriles pimenton, 20 id. ginebra, 2 bocois con un alambique, 24 barriles aceite, 1 pipa vinagre, 8 barriles almendras, 8000 ladrillos, 86 botijuelas aceitunas, 125 pipas vino tinto, 4 barriles pescado salado, 3 fardos mercancias, 15 barrilitos pintura.

Cargamento de la zumaca *Ntra. Sra. del Cármen*, procedente de Corrientes—á D. Remigio G. Moreno, 2995 cueros vacunos, 150 suelas, 3 fardos becerros—á D. Florentino Parga, 566 cueros vacunos, 2 fardos curtidos, 16 sacos crin, 3 petacones tabaco—á D. José Abadia, 887 cueros vacunos, 1 fardo nutrias, 470 cueros de bagual—á D. Jaime Llavallol, 15 petacones tabaco—á D. Juan Sachas, 140 palmas—á D Joaquin Bedoya, 180 zuelas.

Hay á la vista un buque que se supone ser un bergantin goleta.

Entrada de Cabotage.

Balandra Cármen, de San Lorenzo, con maiz y cueros.
Lanchon Galiano, del Tigre, con cerda y cueros.
Balandra Luisa, de Mercedes, con carbon.
Goleta Onco de Junio, del canal.
Chalupa Firmeza, de valizas.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SORIANO Y MERCEDES, dará la vela, el 15 de agosto, el dente *San Antonio y Animas*. Para carga ó pasage véase à D Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista, 108.

PARA CADIZ Y BARCELONA, dará la vela el bergantin goleta sardo *San José*, el 11 del corriente.

PARA RIO JANEIRO Y FALMOUTH, dará la vela el 13 el Paquete *Swalon*.

PARA SANDU, SALTO y ARROYO DE LA CHINA, saldrá, el 17 del corriente, la goleta ANITA. Para carga ó pasage véase á D. Carlos Galeano, en la Alameda, número 70.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR, saldrá en todo el presente mes, el bergantin sardo *Sócrates*, del porte de 195 toneladas, forrado y clávado en cobre, capitan Julio Ravena; admite pasageros y carga. El que quiera cargar ó ir de pasage véase con su consignatario D. *Pedro A. Plomer*, calle de la Plata, núm. 46. 10—3.

AVISOS.

TEATRO.

HOY miercoles, 10 del corriente, la comedia en 3 actos:

EL PRECIPICIO,

ó

LAS FRAGUAS DE LA NORUEGA;

y un SAINETE— *A las* 7.

GRAN BARATILLO—En el almacen calle de Cuyo número 60—Azucar blanca y seca á 4 y medio reales—Velas de molde á 5 y medio reales—Yerbas de superior calidades á precios acomodados—Cristales—Vasos para agua á 3 y 4 reales—Loza la mas barata que se puede encontrar en el dia. 10

FIERRO EN VENTA, en casa de los Sres. Jackson, Barker y Ca. número 53, calle de Chacabuco, se vende fierro surtido al bajo precio de 14 pesos el quintal. 10—3

POR MAYOR Y MENOR se encontrará en la calle de la Florida ó del empedrado número 35, seda, agujas, hilo, broches, botones de nacar, espejitos de cajon, cintas, naipes finos, perfumería y otros muchos artículos. 10—3p.

SE NECESITA una ama de leche entera y se prefiere la que sea persona sola.—En el almacen de bebidas calle de Potosí, antes de llegar á la iglesia de San Juan, darán razon. 10—3p.

SE VENDE un terreno de quince cuadras cuadradas del puente de Barracas media legua para el Sud; el que lo quiera comprar se verá con su dueño calle de las Piedras número 140. 10—3p.

COMERCIO—Para Mendoza, Santiago del Estero y Córdoba, saldrán, á la mayor brevedad, tres tropas bien aperadas, y con suficientes refacciones. Los Sres. que gusten fletar se servirán tratar con el apoderado en la calle de la Florida, número 54. 9—3.

Juan Carlos Rosados.

SE VENDE—Una criada embarazada y de excelentes cualidades. Ocúrrase á la calle de la Victoria, n. 97. 9.

SE VENDE una negra cocinera, en la calle de la Plata, número 26: quien la necesite ocurra á la misma casa.

EDUCACION—Se necesita un buen maestro del idioma francés, para una de las casas de educacion de esta capital, dando pruebas de su capacidad é inteligencia, se le admitirá bajo las propuestas que se le harán. En la calle de Potosí, número 203, darán razon, y podrán ocurrir desde las 3 hasta las 6 de la tarde. 9—3.

REMATES.

POR MARTIN MARTINEZ Y Ca.

Florida número 9.

El jueves 11 del corriente agosto, á la hora de costumbre, se rematará un escelente surtido de tienda y almacen.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Florida número 50.

El viernes 12 del corriente, á las 11½ de la mañana, de los siguientes efectos.

Pañuelos merinos de rebozo, id. de capotillo y chales, bayetas de dos frisas, medios merinos y merinos para vestidos, brines blancos de hilo finos para pantalones, id. aplomados, pieles blancos arrasados, pañuelos de rebozo de algodon de colores, coletas de hilo rosadas, listados anchos finos, muselinas y linoes blancos bordados y puntos, medias frisas de algodon, lanillas y prunelas, zarazas de varias clases, brines y arpilleras, creas y crejuelas de hilo, cambrayes muy finos de algodon, pañuelos de cuatro cuartas de algodon pintados, 1 baul gorras para hombre, sombreros ingleses para hombres y señoras, cintas de raso y pañuelos de seda, true é irlandas de hilo finas, lienzos de algodon anchos, peinetas de carei y de talco, guantes de varias clases, cuchillos de mesa y cortaplumas de diversas calidades, cuchillos de punta cabo negro, gorros colorados, eslabones de acero, agujas, broches, escobillas para el pelo, para ropa y para botas, valdes de madera, juegos de bandejas, botonería, betun, tinta y plumas para escribir, zapatos franceses de primera para señoras y otros efectos de consumo tanto para esta plaza como para el interior.

La venta dará principio por el ponton *Eclipse*, surto en el puerto de la Ensenada, segun se ha manifestado en los avisos anteriores.

Por los mismos.

El miércoles 17 del corriente, á las 11 de la mañana, en la calle del Perú número 23½ casa del finado señor encargado de negocios de los E. U. D. Juan M. Forbes, se venderán á la mejor postura varios artículos que componen parte de los bienes de dicho finado.

Un faeton ó carrosin, con tiros bronceados, un coche y tiros nuevos, 1 id. sin tiros, una hermosa pareja de caballos adiestrados, dos caballos id. y para silla, tres sillas y frenos y un carro de transporte con tiros, cujas con cortinados y sin estos, sofás, mesas de diferentes clases, aparadores de caoba, cómodas con escritorios y escritorios de caoba bronceados, sillas, y una de brazos forrada en crin, juegos de loza azul para mesa y otros varios útiles relativos, cucharas de plata de varios tamaños, manteles adamazcados de hilo, toallas, servilletas, sábanas y fundas, estufas, prensas de caoba para ropa, y una para copiar cartas, reloges de sobremesa y solar, un baul portatil, tina de baño, una carabina, pistola y tres banderas, espejos grandes de marco dorado, alfombras, dos astas de bandera, un toldo, cuadros de pinturas y un retrato de cuerpo entero muy perfecto del general Lafayette, y un cuadro de la declaracion de la Independencia, un barómetro chico, una caja de herramientas, otra de medicina, otra de instrumentos matemáticos, y otros varios muebles menores que se manifestarán al tiempo de la venta.

COCINA.—Ollas, caserolas, pabas, sartenes, y otros diferentes útiles de fierro, mesas, jarros, &c. &c.

DESPENSA.—Algunos restos pequeños de vino y otros líquidos, &c.

Las personas que se interesen por los carruages y quieran verlos con anticipacion al dia de la venta, se servirán ocurrir á la plaza del 25 de Mayo casa de Mr. Spraggon en el Coliseo, y por lo demas mencionado á la del finado, donde se hará el remate, desde el miércoles.